



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

COMUNIDAD DE MADRID	
PRESENTE	15'05 PAS
BOLETA - 3 MAR. 2015	
SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA DE MADRID	
ENTRADA	
PARLAMENTARIO	
Nº 2445	

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

D. ENRIQUE OSSORIO CRESPO, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 217 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**, subsiguientes al debate monográfico sobre la situación de la Sanidad en nuestra Comunidad (RGEP 2376(X)/15).

Madrid, 3 de marzo de 2016



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Mantener y mejorar la accesibilidad de la población a los servicios de salud a través de acciones directas como la gestión de agendas y el acceso a servicios de traducción, así como acciones indirectas potenciando la formación de profesionales de los servicios de admisión/unidades de atención al usuario y unidades de atención al paciente.
2. Seguir implantando nuestro programa de Sanidad Universal desplegando de forma provisional el abordaje de atención sanitaria a la población sin permiso de residencia y en situación de exclusión social.
3. Fomentar y practicar acciones y/o procedimientos alineados con las políticas de gestión medioambiental de la Consejería de Sanidad: desarrollar propuestas de ahorro energético, gestión de residuos, etc.
4. Proporcionar una atención directa y personalizada ante solicitudes y demandas de información y necesidades planteadas por los ciudadanos a través del Servicio de Información Personalizada.
5. Crear un Comité de Coordinación Sociosanitaria cuyos objetivos estarán dirigidos a promover, impulsar y establecer los pactos de colaboración necesarios entre la Consejería de Sanidad y otras Administraciones del ámbito autonómico y local, en aras de fomentar la coordinación sociosanitaria.
6. Impulsar medidas para promover la Responsabilidad Socio Sanitaria en la Comunidad de Madrid.
7. Potenciar el desarrollo de los programas y acciones que se recomienden en el Plan Estratégico para Enfermedades Poco Frecuentes (EPF) de la Comunidad de Madrid.